

INFORME EJECUTIVO

| | | | |
|--|--|--------------------|---|
| Nombre del Informe de Seguimiento o Tema | 31. INFORME DE SEGUIMIENTO A ACCIONES DE REPETICIÓN | 1050001-2020-0358 | |
| | | N° Consecutivo | |
| Destinatario | Dra. Cristina Arango Olaya | | |
| | GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP | | |
| PROCESO: | MPFJ - GESTIÓN JURÍDICA | SUBPROCESO | MPFJ02 – REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA |
| Dependencia / Área / Unidad Auditable | Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa | Responsable | Juan Gabriel Durán Sánchez |
| Equipo Auditor | | | |
| Auditor Líder OCIG | Piedad Roa Carrero | | |
| Auditor Líder de Grupo | Carmen Julia Guerrero Gamba | | |
| Auditor | Maribel Roncancio Chávez | | |
| Dificultades del Seguimiento | Ninguna | | |
| <i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados, se han puesto en conocimiento de los interesados para que den inicio a la gestión correspondiente frente a los resultados del informe de seguimiento.</i> | | | |

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar que los pagos que ha realizado la Empresa durante las vigencias 2019 y octubre 2020 como consecuencia de conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la EAAB-ESP, fueron objeto de revisión a instancias del Comité de Conciliación, en los términos establecidos en la ley, a fin de decidir sobre la procedencia o no de las acciones de repetición.

2. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Pagos realizados por la EAAB-ESP por concepto de conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial, correspondiente a la vigencia 2019 y hasta octubre de 2020.

3. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

3.1. FORTALEZAS

Como resultado del seguimiento realizado entre julio y octubre de 2019, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, acogiendo la recomendación de esta oficina, elaboró un archivo en Excel en el que se incluyeron los términos establecidos en la ley, con semáforos de alertas y vencimientos, esta herramienta coadyuva al control frente a las acciones de repetición.

3.2. DEBILIDADES

Después de realizar el cruce y análisis de información, se puede concluir que existen debilidades en el flujo de información entre las áreas que deben reportar los pagos por los conceptos evaluados en este seguimiento y la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa; lo cual, de acuerdo con los casos ilustrados, afecta los atributos de la información en términos de la claridad necesaria para ser revisada y presentada ante el Comité de Conciliación, ocasionando un alto nivel de incertidumbre frente la eficacia del cumplimiento normativo para dar lugar a la evaluación de la procedencia o no del inicio de las acciones de repetición; por lo anterior, se recomienda fortalecer entre las áreas y la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa la oportunidad y calidad de la información de los pagos realizados por este concepto.

3.2.1. OBSERVACIONES

3.2.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

“Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG”.

Las siguientes recomendaciones recogen los aspectos que en términos generales se concluyen del ejercicio de seguimiento de la OCIG; no obstante, es necesario hacer la lectura del detalle, para cada Gerencia, con el fin de que se implementes las mejoras necesarias.

| RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA | | |
|--|--|---|
| <i>Las “Recomendaciones para la mejora” si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención en más de dos oportunidades será comunicada al superior inmediato o escalado a la alta dirección según consideración de la Jefatura OCIG.</i> | | |
| | RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA | RESPONSABLE |
| 1 | Se recomienda a la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa requerir a los abogados/apoderados a quienes se les haya efectuado el reparto para el estudio de los casos, que procedan a la presentación de los casos referidos en el numeral 6.1., ante el Comité de Conciliación. | Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa - Secretaría Técnica Comité de Conciliación |
| 2 | Se recomienda aclarar la información de pagos por concepto de conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la EAAB-ESP, relacionados en el numeral 6.2., reportada por las áreas y presentada ante el Comité de Conciliación. | Gerencias relacionadas en el numeral 6.2 y Secretaría Técnica Comité de Conciliación |
| 3 | Se recomienda que los ordenadores del gasto relacionados en el numeral 6.3., en cuanto a informar al Comité de Conciliación al día siguiente de la realización del pago por concepto de condenas y/o conciliaciones, con los soportes respectivos, en cumplimiento a los | Gerencias relacionadas en el numeral 6.3. |

| | | |
|---|---|---|
| | términos previstos en el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1167 de 2016 y la política 9 del procedimiento “MPFJ0211P Representación Judicial en Acciones de Repetición”. | |
| 4 | Se recomienda a la Gerencia Corporativa Ambiental, informe la fecha exacta en la que reportó a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa el pago efectuado a INGECONSA S.A.S. | Gerencia Corporativa Ambiental |
| 5 | Se recomienda definir un lineamiento claro frente a los casos en que la Dirección de Compensaciones determina que los pagos que son consecuencia de algunas obligaciones laborales y de seguridad social, no deben ser remitidas a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, para su estudio. | Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa - Dirección de Compensaciones |
| 6 | Se recomienda a los ordenadores del gasto relacionados en el numeral 6.4., la implementación de controles que les permitan contar con la información oportuna frente a los giros que realizan como consecuencia de conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la Empresa. | Gerencias relacionadas en el numeral 6.4. |
| 7 | Se recomienda fortalecer entre las áreas y la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa la oportunidad y calidad de la información de los pagos realizados concepto de la responsabilidad patrimonial de la Empresa. | Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa – Gerencias que realizaron reporte de giros |
| 8 | Se recomienda a la Oficina de Representación Judicial y Administrativa acatar lo estipulado en la Ley y en la política 9 del procedimiento “MPFJ0211P Representación Judicial en Acciones de Repetición”, ya que en el Comité se presentaron durante el año 2019 giros realizados en 2017 y 2018, esta situación puede ocasionar caducidad para el inicio de una posible demanda de repetición. | Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa |
| 9 | Se recomienda a la Dirección de Tesorería, atender los requerimientos realizados por esta Oficina a fin de facilitar la información para desarrollar las auditorías y seguimientos y así fortalecer el Sistema de Control Interno de la EAAB-ESP. | Dirección de Tesorería |



Firma _____

Nombre:
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión